



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2425
2375 – 2440
2375 – 2441

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: ais.pub@cepa.gob.sv

Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

AIC
Serie A

09/21
20 JUL

RAC LPTA 1

Licencias de Piloto - Avión

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 10 de junio de 2021 fue aprobada la Revisión 03 a la Edición 01 de la RAC LPTA 1, “Regulación de Licencias de Piloto - Avión.” Esta regulación establece los requisitos y condiciones aplicables a todas las funciones realizadas por la AAC referidas a enseñanzas, pruebas y solicitudes para la emisión de licencias, habilitaciones, autorizaciones, aprobaciones o certificados para pilotos de avión.

La RAC LPTA 1 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv

Esta AIC reemplaza a la AIC A28/20